



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE DISTINTOS TIPOS DE HORMIGÓN PARA LAS ISLAS CANARIAS DURANTE EL PERIODO 2022 - 2024**

Ref.: TSA000072901

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA tiene un gran número de encargos en las Islas Canarias y hay una previsión de encargos para las anualidades de 2022 a 2024 para las que se prevé la contratación del suministro de los materiales recogidos en este expediente.

Se opta por la tramitación de un Acuerdo Marco, al estimar una cantidad elevada de este material y para dar una respuesta ágil y eficaz a la Administración, de la que TRAGSA es medio propio.

Para el suministro definido en dicho encargo, se precisa del suministro de hormigón, el cual es el objeto de contratación de la presente licitación. El código CPV de la licitación es el 44114000 (Hormigón) para cada uno de los siete lotes en los que se ha dividido el procedimiento.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto la celebración de un acuerdo marco con uno o varios proveedores para fijar las condiciones de los suministros de hormigón de distintas tipologías, que se pretendan adjudicar durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024 que han de regir la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en la normativa reguladora de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo TRAGSA).

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (6.695.000,00 €) IGIC incluido, de los cuales, SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (6.500.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IGIC no incluido y CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00 €) corresponden al IGIC; conforme al siguiente desglose:

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC)	6.500.000,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	195.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)	<b>6.695.000,00</b>



**LOTE 1** El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS (1.133.000,00 €) IGIC incluido, de los cuales, UN MILLÓN CIENTO MIL EUROS (1.100.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IGIC no incluido y TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) corresponden al IGIC; conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE 1: TENERIFE</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación (IGIC no incluido)	1.100.000,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	33.000,00
Total presupuesto base de licitación (IGIC incluido)	1.133.000,00

**LOTE 2** El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL EUROS (927.000,00 €) IGIC incluido, de los cuales, NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IGIC no incluido y VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €) corresponden al IGIC; conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE 2: LA GOMERA</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	900.000,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	27.000,00
Total presupuesto base de licitación (IGIC incluido)	927.000,00

**LOTE 3** El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS (824.000,00 €) IGIC incluido, de los cuales, OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IGIC no incluido y VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) corresponden al IGIC; conforme al siguiente desglose:



<b>LOTE 3: EL HIERRO</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	800.000,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	24.000,00
Total presupuesto base de licitación (IGIC incluido)	824.000,00

*LOTE 4* El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS (1.236.000,00 €) IGIC incluido, de los cuales, UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IGIC no incluido y TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) corresponden al IGIC; conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE 4: LA PALMA</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	1.200.000,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	36.000,00
Total presupuesto base de licitación (IGIC incluido)	1.236.000,00

*LOTE 5* El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS (1.133.000,00 €) IGIC incluido, de los cuales, UN MILLÓN CIEN MIL EUROS (1.100.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IGIC no incluido y TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) corresponden al IGIC; conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE 5: GRAN CANARIA</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	1.100.000,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	33.000,00
Total presupuesto base de licitación (IGIC incluido)	1.133.000,00



**LOTE 6** El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL EUROS (618.000,00 €) IGIC incluido, de los cuales, SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IGIC no incluido y DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) corresponden al IGIC; conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE 6: FUERTEVENTURA</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	600.000,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	18.000,00
Total presupuesto base de licitación (IGIC incluido)	618.000,00

**LOTE 7** El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función de la necesidad estimada para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS (824.000,00 €) IGIC incluido, de los cuales, OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación IGIC no incluido y VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) corresponden al IGIC; conforme al siguiente desglose:

<b>LOTE 7: LANZAROTE</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	800.000,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	24.000,00
Total presupuesto base de licitación (IGIC incluido)	824.000,00

Los tipos previstos de hormigón y aditivos a suministrar para todos los lotes serán los siguientes (denominación según EHE-08 y Código Estructural):

<b>Ud</b>	<b>Normativa</b>	<b>Descripción</b>
m <sup>3</sup>	EHE-08	Hormigón no estructural HNE-15/P/20, árido 20 mm (p.o.)
	Código Estructural	Hormigón no estructural HL-150/P/20 árido 20 mm (p.o.)
m <sup>3</sup>	EHE-08	Hormigón estructural en masa HM-20/SPB/12-20-40/I , árido 12-20-40 mm (p.o.)

Ud	Normativa	Descripción
	Código Estructural	Hormigón estructural en masa HM-20/SPB/12-20-40/X0, árido 12-20-40 mm (p.o.)
m <sup>3</sup>	EHE-08	Hormigón estructural en masa HM-25/SPB/12-20-40/I , árido 12-20-40 mm (p.o.)
	Código Estructural	Hormigón estructural en masa HM-25/SPB/12-20-40/X0, árido 12-20-40 mm (p.o.)
m <sup>3</sup>	EHE-08	Hormigón estructural en masa HM-30/SPB/12-20-40/I-Qa-Qb , árido 12-20-40 mm (p.o.)
	Código Estructural	Hormigón estructural en masa HM-30/SPB/12-20-40/X0-XA1-XA2, árido 12-20-40 mm (p.o.)
m <sup>3</sup>	EHE-08	Hormigón estructural para armar HA-25/P-B/12-20-40/I-IIa , árido 12-20-40 mm (p.o.)
	Código Estructural	Hormigón estructural para armar HA-25/P-B/12-20-40/X0-XC1-XC2, árido 12-20-40 mm (p.o.)
m <sup>3</sup>	EHE-08	Hormigón estructural para armar HA-30/P-B/12-20-40/I-II-IIIa-IIIb-IV-Qa-Qb, árido 12-20-40 mm (p.o.)
	Código Estructural	Hormigón estructural para armar HA-30/P-B/12-20-40/X0-XC-XS1-XS2-XD-XA1-XA2, árido 12-20-40 mm (p.o.)
m <sup>3</sup>	EHE-08/Código Estructural	Bombeo de hormigón
m <sup>3</sup>	EHE-08/Código Estructural	Aditivo Hidrofugante
m <sup>3</sup>	EHE-08/Código Estructural	Aditivo Retardante
Kg/m <sup>3</sup>	EHE-08/Código Estructural	Fibras de polipropileno
kg	EHE-08/Código Estructural	Aditivo de impermeabilización integral por cristalización. Dosificación según fabricante

Dependiendo de las condiciones climatológicas y del tiempo de transporte TRAGSA podrá solicitar el suministro del hormigón con algún aditivo por lo que se deberá indicar en el anexo de precios auxiliares el incremento de precio por:

- Incremento de precio por adición de aditivo retardante (m3)
- Incremento de precio por adición de aditivo anticongelante (m3)
- Incremento precio por carga incompleta (m3), indicando carga mínima por suministro.
- Tiempos de espera

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (6.500.000,00 €)**, IGIC no incluido, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

#### LOTE 1: Isla de Tenerife

Valor estimado del contrato: Un millón cien mil euros (1.100.000€) IGIC no incluido

#### Lote 2: Isla de La Gomera

Valor estimado del contrato: Novecientos mil euros (900.000€) IGIC no incluido



Lote 3: Isla de El Hierro

Valor estimado del contrato: Ochocientos mil euros (800.000€) IGIC no incluido

Lote 4: Isla de La Palma

Valor estimado del contrato: Un millón doscientos mil euros (1.200.000€) IGIC no incluido

Lote 5: Isla de Gran Canaria

Valor estimado del contrato: Un millón cien mil euros (1.100.000€) IGIC no incluido

Lote 6: Isla de Fuerteventura

Valor estimado del contrato: Seiscientos mil euros (600.000€) IGIC no incluido

Lote 7: Isla de Lanzarote

Valor estimado del contrato: Ochocientos mil euros (800.000€) IGIC no incluido

<b>LOTE 1: TENERIFE</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	1.100.000,00
Importe prórrogas	1.100.000,00
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00
Valor estimado del contrato Lote 1 (IGIC no incluido):	1.100.000,00
<b>LOTE 2: LA GOMERA</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	900.000,00
Importe prórrogas:	0,00
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00
Valor estimado del contrato Lote 2 (IGIC no incluido):	900.000,00
<b>LOTE 3: EL HIERRO</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	800.000,00
Importe prórrogas:	0,00
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00
Valor estimado del contrato Lote 3 (IGIC no incluido):	800.000,00
<b>LOTE 4: LA PALMA</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	1.200.000,00
Importe prórrogas	1.200.000,00



Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00
Valor estimado del contrato Lote 4 (IGIC no incluido):	1.200.000,00
<b>LOTE 5: GRAN CANARIA</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	1.100.000,00
Importe prórrogas	1.100.000,00
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00
Valor estimado del contrato Lote 5 (IGIC no incluido):	1.100.000,00
<b>LOTE 6: FUERTEVENTURA</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	600.000,00
Importe prórrogas	600.000,00
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00
Valor estimado del contrato Lote 6 (IGIC no incluido):	600.000,00
<b>LOTE 7: LANZAROTE</b>	<b>Importe total (Sin IGIC)</b>
Total presupuesto base de licitación:	800.000,00
Importe prórrogas	800.000,00
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00
Valor estimado del contrato Lote 7 (IGIC no incluido):	800.000,00

Para todos los lotes: No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato, por lo que el valor estimado coincide con el Presupuesto Base de Licitación, impuestos indirectos no incluidos.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

La empresa deberá acreditar su solvencia en los siguientes términos:

##### Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2018, 2019, 2020), por importe igual o superior a:

Lote 1: Ciento noventa y dos mil quinientos euros (192.500,00 €) impuestos indirectos no incluidos.

Lote 2: Ciento cincuenta y siete mil quinientos euros (157.500,00 €) impuestos indirectos no incluidos.

Lote 3: Ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €) impuestos indirectos no incluidos.

Lote 4: Doscientos diez mil euros (210.000,00 €) impuestos indirectos no incluidos.

Lote 5: Ciento noventa y dos mil quinientos euros (192.500,00 €) impuestos indirectos no incluidos.

Lote 6: Ciento cinco mil euros (105.000,00 €) impuestos indirectos no incluidos.

Lote 7: Ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €) impuestos indirectos no incluidos.

Los licitadores que presenten oferta a varios lotes, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada lote.

Los licitadores que concurren al presente procedimiento de licitación deberán tener capacidad suficiente para poder suministrar los materiales que se soliciten en cada uno de los contratos adjudicados derivados del presente Acuerdo Marco pero debido al marco territorial de las islas donde las plantas suministradoras ya están bien definidas y que todas las plantas deben contar con el Certificado de Conformidad del control de producción y para no limitar la concurrencia por medio de la solvencia económica se limitan las solvencias económicas en torno al 35% del valor estimado del contrato anualizado.

#### Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que está en posesión y presentará, en caso de ser seleccionado como mejor oferta:
  - Certificado de conformidad del control de producción de los hormigones fabricados en central, conforme al RD 163/2019, emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

### 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

#### 6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio: noventa y siete por ciento (95%).** Se atribuirán noventa y cinco (95) puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

**POi:** Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos.

**MaxP:** Máximo de puntos para el criterio seleccionado.

**Oi:** Oferta i que se trata de valorar.

**MO:** Mejor oferta.

• **Hormigón con distintivo de calidad DOR (EHE-08) o DCOR (Código Estructural 2021): Cinco (5%):** Se otorgarán cinco (5) puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido DOR según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificado.

En este aspecto debe hacerse una puntualización. Será necesario tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural que contiene la nueva regulación técnica en materia de estructuras de hormigón y de acero, actualizando las instrucciones EHE-08 y EAE que se derogan, y que entró en vigor el 11 de noviembre de 2021. Así pues, caben dos posibilidades:

- Lo dispuesto en el Real Decreto no será de aplicación a los proyectos cuya orden de redacción o de estudio, en el ámbito de las administraciones públicas, o encargo, en otros casos, se hubiese efectuado con anterioridad a su entrada en vigor, ni a las obras de ellos derivadas, siempre que estas se inicien en un plazo no superior a un año para las obras de edificación (10 de noviembre de 2022), ni de tres años para las de ingeniería civil (10 de noviembre de 2024), desde dicha entrada en vigor, salvo que por el correspondiente órgano competente, o en su caso por el promotor, se acordase acomodar el proyecto al contenido del «Código estructural». En estos casos se aportará un certificado DOR (Distintivo Oficialmente Reconocido) conforme a lo determinado por la EHE-08.
- En proyectos que no se adapten a lo referido en el párrafo anterior, se aportará un certificado DCOR (Distintivo de Calidad Oficialmente Reconocido) conforme a lo determinado por el Artículo 18 del Código Estructural.

Cada petición de oferta (contrato derivado del Acuerdo Marco) será objeto de una solicitud concreta por parte de Tragsa a los proveedores seleccionados en el acuerdo marco en la que se especificará el número de m3 a suministrar, el tipo, así como la localización, si se valora el DOR o el DCOR para esa petición de oferta en concreto y el plazo de entrega del material solicitado estableciéndose para cada uno de ellos un precio de licitación. Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de hormigón mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

27 de abril de 2022